



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- N°

873-17

28 DIC 2017
Salta,
Expediente N° 12.280/15

VISTO el vencimiento de las designaciones de docentes interinos y temporarios de esta Unidad Académica, y;

CONSIDERANDO:

Que la designación de las profesionales Jorgelina Haydee MARTEARENA y Mónica Soledad MIRANDA, vence el 31 de Diciembre de 2.017, según lo dispuesto por la Resolución N° CD-047/17.

Que las Comisiones de Docencia, Investigación y Disciplina y Hacienda y Finanzas del Consejo Directivo, en el Despacho Conjunto N° 123/17 aconsejan: a) Prorrogar las designaciones, entre ellos, de las E.U. Jorgelina Haydee MARTEARENA y E.U. Mónica Soledad MIRANDA, hasta el 31 de Diciembre de 2018 o nueva disposición e imputar las presentes prórrogas en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación exclusiva, vacante por licencia sin goce de haberes del Lic. Felipe Antonio LESCANO..

POR ELLO: Y en uso de las atribuciones que le son propias.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(En Sesión Ordinaria N° 19/17 del 05 de Diciembre de 2.017)

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Prorrogar las designaciones temporarias como Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple para la asignatura ENFERMERÍA DE SALUD PUBLICA II de la Carrera de Enfermería de esta Facultad, a partir del 01 de Enero y hasta el 31 de Diciembre de 2.018 o mientras dure la licencia sin goce de haberes del Lic. Felipe LESCANO en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos de la mencionada asignatura, a las siguientes profesionales:

- E.U. Jorgelina Haydee MARTEARENA, D.N.I. N° 34.222.159.
- E.U. Mónica Soledad MIRANDA, D.N.I. N° 32.365.818.

[Firmas manuscritas]



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- N°

873-17

28 DIC 2017

Salta,
Expediente N° 12.280/15

ARTICULO 2º: Imputar el gasto que demande la presente prórroga en las economías que genera el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación exclusiva, vacante por licencia sin goce de haberes del Lic. Felipe Antonio LESCANO, perteneciente al Inciso 1, Gastos en Personal del Presupuesto de esta Facultad, según lo dispuesto por la Resolución N° CS-228/17.

ARTICULO 3º: Hágase saber y remítase copia a: Interesada y Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.-

img


LIC. MARIA JULIA RIVERO
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD - UNSa




Lic. María Silvia Forsyth
Decana
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa